



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE BOSCONIA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
NIT 892301130-8



38
28

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA – CESAR

CERTIFICA

Que de acuerdo al E. O. T. aprobado mediante Acuerdo No. 019 del 30 de agosto del 2001. La densidad de personas por vivienda en el área urbana del Municipio de Bosconia es de 5.3, El área máxima de ocupación será el 60% del área del lote en lotes medianeros y el 75% en lotes esquineros; el área máxima de construcción equivalente al 120% del área del lote; la altura máxima de Dos (2) pisos (6 metros), en lotes normales, los lotes deben poseer como mínimo un aislamiento posterior de tres (3) metros y un área mínima de (9) Nueve metros cuadrados;

El presente se expide a petición de la parte interesada en Bosconia, Cesar, a los Trece (13) días del mes de Junio de 2012.

MANUEL SALVADOR CABRERA BUELVAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas